



CONVOCATORIA

La Medalla "Miguel Álvarez del Toro" como una de las máximas distinciones que otorga el Honorable Congreso del Estado de Chiapas para premiar a todas las personas cuya trayectoria y de nacionalidad mexicana aportaciones han contribuido significativamente a la conservación, protección y desarrollo sustentable del medio ambiente, honrando así el legado del destacado naturalista Miguel Álvarez del Toro.

En los términos del decreto 187 de fecha 30 de mayo 2017 y publicado el 14 de junio de 2017, mediante el periódico oficial 299 segunda sección se constituyó la medalla "Miguel Álvarez del Toro", publicado el Honorable Congreso del Estado.

CONVOCA

A las universidades del Estado y del País, periódicos, revistas y demás medios de comunicación estatales y nacionales, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones científicas y demás instituciones, para que propongan candidaturas dignas de merecer tan preciada distinción.

PROPONENTE

1. Las propuestas de las instituciones convocadas deberán ser suscritas por el representante de cada institución o asociación, según sea el caso.
2. Cada institución podrá proponer postulaciones de personas de nacionalidad mexicana que consideren merecedoras del galardón.

PROPUESTA

1. Las candidatas o candidatos propuestos deberán ser distinguidos considerando las aportaciones, obras o trayectoria eminente que hayan tenido en el fomento, desarrollo y cuidado del medio ambiente.
2. Las candidatas o candidatos propuestos deberán acreditar la nacionalidad mexicana para recibir la presea en caso de ser elegidos como merecedores de dicho galardón.
3. Serán tomadas en cuenta únicamente las candidaturas que estén debidamente fundamentadas con los documentos y materiales probatorios que den sustento a los méritos del postulado.

DECISIÓN

La Medalla "Miguel Álvarez del Toro" se otorgará por acuerdo tomado en sesión pública celebrada por el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, previo dictamen y de los méritos de las candidatas y candidatos por parte de la Comisión de Postulación de la Medalla "Miguel Álvarez del Toro".

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas estatales y nacionales deben ser firmadas y enviadas en formato digital a partir de la publicación de la presente convocatoria, teniendo como límite el 30 de julio del 2026, al correo comision.medalla.alvarezdeltoro@gmail.com que es el correo oficial de la Comisión de Postulación de la Medalla Miguel Álvarez del Toro. (El archivo digital, no deberá exceder los 25Mb).

REGISTRO DE CANDIDATOS

Cada propuesta digital deberá contener:

1. Carta de presentación de la propuesta con exposición detallada de motivos.
2. Carta de aceptación de la candidata o del candidato para participar y, en su caso, recibir la presea.
3. Currículum vitae, documentos, materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos o testimoniales que respalden y resalten las acciones de la persona propuesta en favor del medio ambiente.

PREMIACIÓN

La Medalla será impuesta por el titular del Poder Ejecutivo del Estado en sesión solemne el día 23 de agosto de 2026, en el recinto del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, para conmemorar el aniversario del natalicio del insigne mexicano.

Atentamente:

POR LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN DE LA MEDALLA "MIGUEL ÁLVAREZ DEL TORO"

Presidenta: Dip. Valeria Santiago Barrientos

Vicepresidenta: Dip. Jovannie Maricela Ibarra Gallardo

Secretaria: Dip. Erika Paola Mendoza Saldaña

Vocal: Dip. Rosa Linda López Sánchez

Vocal: Dip. Getsemaní Moreno Martínez

Vocal: Dip. Ana María Solís Ruiz,

Vocal: Dip. Selene Josefina Sánchez Cruz